3513

GOBIERNO DE
2219 CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"MPL II MOVIMIENTO DE POBLADORES EN LUCHA"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 4150 DE FECHA 12.06.2009** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003719 / 09 JUN 2010

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 4150 de fecha 12 de Junio de 2009 (V. y U.), que asigna en forma directa 120 subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "MPL II Movimiento de Pobladores en Lucha".

c) La Resolución Exenta Nº 788 de fecha 24 de Junio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Consultora V&S Limitada para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

d) La carta de fecha 25 de Septiembre de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Consultora V&S Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 6 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "MPL II Movimiento de Pobladores en Lucha".

e) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.

f) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

g) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

007381

RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del proyecto "MPL II Movimiento de Pobladores en Lucha", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	12.665.115-5	Jessica del Carmen Bravo Guerrero	8.119.133-6	Ana Rosa Muñoz Garay
2	15.699.477-4	Carlos Alberto Hernández Quijada	14.171.901-7	Evelyn del Carmen Ureta Vergara
3	12.883.823-6	Ximena del Carmen Zuloaga Brito	5.313.462-9	Hilda Elena Leiva Alfaro
4	9.714.803-1	Maria Eugenia Salazar Santander	10.815.026-2	Jacqueline Solange Geissbuhler Retamales
5	9.101.022-4	Pedro Enrique Aguilar Gálvez	15.475.564-0	Úrsula Alejandra Baeza Romero
6	15.472.277-7	Evelyn Andrea Olivares Mura	10.621.091-8	Vilda Ivonne del Carmen Castro Núñez

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPLOITANO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO

FGC.NMM.KPV.
DISTRIBUCIÓN:
- Consultora V&S Limitada. Alameda Nº 776 Oficina 71, Santiago
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes